

3

DEPARTAMENTO DE PRODUCTOS

ACC 294192 / DOC 13100661

RECONOCE CERTIFICACIÓN DE ORIGEN OTORGADA POR EL ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN EXTRANJERO "KEMA QUALITY B.V.", PARA LOS PRODUCTOS ELÉCTRICOS, QUE SE INDICAN/

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 247 /
SANTIAGO, 19 FEB. 2008**

VISTO:

La ley N° 18.410, Orgánica de esta Superintendencia; el Decreto Supremo N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; y la Resolución N°520, de 1996, de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1° Que mediante cartas N°s 19769 y 19770 ambas de fecha 11.12.2007, ingresadas a esta Superintendencia, el Sr. Jean Poulangeon Cosse, Gerente General de la empresa ELECTRON S.A., RUT 92.632.000-9, domiciliada en Gaspar de Orense N°859, comuna de Quinta normal, solicita a esta Superintendencia, reconocimiento de los certificados de origen emitidos por el Organismo de Certificación con domicilio en el extranjero "KEMA QUALITY B.V.", de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, para lo cual adjunta la siguiente información:

- a. Identificación del Solicitante y antecedentes legales de la empresa.
- b. Copia de los Certificados de Origen
- c. Nómina de los productos cuya certificación se pretende reconocer.
- d. Copia de la norma técnica utilizada para la certificación de los productos.

2° Que los antecedentes legales de la empresa ELECTRON S.A., y los documentos donde se informa que el Organismo de Certificación está acreditado por un organismo signatario de IAF (International Accreditation Forum), para certificar los productos individualizados en el Resuelvo 1° de la presente Resolución, se encuentran en poder de esta Superintendencia.

3° Que la norma utilizada para la certificación, mencionada en Tabla del Resuelvo 1° de la presente Resolución, es equivalente a la utilizada en Chile para la certificación de los productos en comento, y se encuentra en poder de esta Superintendencia.

4° Que analizados los antecedentes sobre el particular, el certificado emitido por el Organismo de Certificación Extranjero, cumplen con lo señalado en el capítulo VII, artículo 21°, del Decreto Supremo N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

RESUELVO:

1º Reconócese los certificados de aprobación otorgados por el Organismo de Certificación denominado "KEMA QUALITY B.V.", de acuerdo a lo dispuesto en el capítulo VII, artículo 21º, del Decreto Supremo N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, para los siguientes productos eléctricos:

PRODUCTO	NORMA DE APROBACIÓN	NORMA IEC EQUIVALENTE
Cojín eléctrico	EN 60335-1:2002 EN 60335-2-17:2002	IEC 60335-1 IEC 60335-2-17
Calientacamás	EN 60335-1:2002 EN 60335-2-17:2002	IEC 60335-1 IEC 60335-2-17

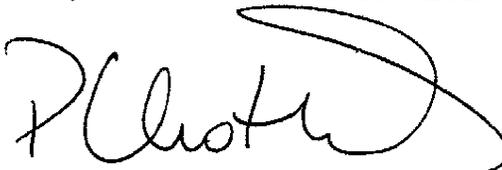
2º La presente Resolución sólo es válida con los antecedentes tenidos a la vista por esta Superintendencia, y que se señalan en el cuerpo de ésta. Cualquier modificación sobre el particular, deberá ser informada oportunamente a esta Superintendencia, por el interesado, para su evaluación.

3º El Organismo que realice la Certificación de los productos señalados en la tabla del Resuelvo 1º, de la presente Resolución Exenta, antes de emitir el respectivo certificado de aprobación deberá verificar lo siguiente:

- Que el certificado extranjero se encuentre vigente.
- Que el Organismo emisor del Certificado se encuentre con su acreditación vigente.
- Que el Organismo Acreditador se encuentre vigente en el IAF(International Accreditation Forum), como miembro signatario de éste.
- Que el producto amparado por el Certificado, corresponda a la muestra que se solicita certificar.

4º El producto eléctrico individualizado en el Resuelvo 1º, de la presente Resolución, que cuente con certificado de origen otorgado por "KEMA QUALITY B.V.", podrá optar por el sistema de certificación N° 6, especial, código 061, de acuerdo a lo establecido en los artículos 21 y 22 del DS N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

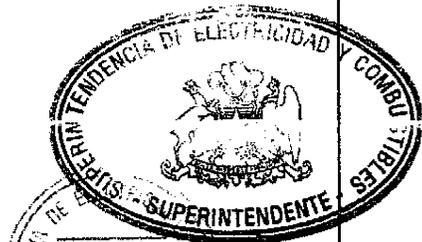


PATRICIA CHOTZEN GUTIÉRREZ
Superintendente de Electricidad y Combustibles

Lo que comunico a Ud.
para su conocimiento
Saluda atentamente a Ud.



CHRISTIAN MIJÓ CONTRERAS
Jefe Depto. Administración y Finanzas



COMANDO DE
DIVISION
2408
MOV/RHO/ERCH/erch
Distribución:

- Sr. Jean Poulangeon Cosse, Gerente General de Electron S.A.
Gaspar de Orseno N° 859, Quinta normal - Santiago
- Depto. de Productos
- Organismos de Certificación autorizados
- Página WEB de SEC
- Oficina de Partes (19769)
- Caso N° 64383